

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2021.**

(26)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de julio de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Primer Teniente Alcalde D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA hasta el comienzo del punto de Informes, que pasa a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde, D. Mario SIMON MARTIN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª Mª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021

**2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**2.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 30/20.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 28 de julio de 2020, al caerse debido al mal estado de las baldosas, en la Avda. San Telmo, de esta Ciudad.

**3.- PATRIMONIO.**

**3.1 Aprobación del pliego de pactos y condiciones y el expediente patrimonial del contrato de arrendamiento de vivienda de propiedad municipal, ubicada en la Calle La Laguna de esta ciudad.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el pliego de pactos y condiciones reguladores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir la explotación, en régimen de

arrendamiento, de la vivienda, propiedad municipal, ubicada en la C/ La Laguna nº 4 – 5º D, de esta Ciudad, que se incluyen en el expediente.

2º.- Aprobar el expediente patrimonial, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación directa.

3º.- Declarar válido el procedimiento seguido para adjudicar el presente contrato, y aprobar el arrendamiento de la vivienda ubicada en la C/ La Laguna nº 4 – 5ºD, de esta Ciudad, en un canon mensual de 141,80 €, impuestos no incluidos y, un plazo de duración de cuatro años, con plena sujeción al pliego de pactos y condiciones que sirvieron de base para esta contratación.

#### **4.- SERVICIOS SOCIALES.**

**4.1** Aprobar la convocatoria para la concesión de **subvenciones para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2021**, con una dotación económica de 14.000 €.

**4.2** Aprobar convenio-subvención con la **“Liga Española de la Educación”** para el desarrollo del programa de medidas alternativas a las sanciones por infracción de la Ordenanza Reguladora para la promoción de la convivencia y prevención de las drogodependencias, 2021, por importe de 10.000,00 €.

**4.3** Aprobar convenio-subvención con la **Asociación de Vecinos Nueva Balastera**, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del Barrio y mantenimiento de la Asociación, 2021 por importe de 2.500 euros.

#### **5.- CEMENTERIO.**

##### **5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

**5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 41, Fila 6, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 12, Fila 10, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**5.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 9, Fila 7, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**5.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 5, Fila 6, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 5.1.5** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 50 y 51, Fila 8, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 79, Fila 1, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 34, Fila 13, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 6, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

## 6.- INFORMES.

🗨️ *Se incorporó a la sesión en este punto el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Mario Simón Martín, pasando a presidir la sesión.*

**D. Mario Simón Martín**, Presidente, informó de los siguientes asuntos:

Sobre los datos facilitados en la reunión del CECOPI, sobre la pandemia ocasionada por el coronavirus, datos que ya han aparecido en la prensa, dijo que:

- El total de afectados en la provincia de Palencia asciende a 177, de los cuales 73 corresponden a la capital.

- En cuanto a los datos del total de la semana, a siete días, son de 416 afectados y a catorce días 534. La incidencia acumulada es de seiscientas personas y pico, en toda la provincia; sobre todo se ha producido un brote importante en el municipio de Aguilar de Campoo, en una discoteca.

En cuanto a las recomendaciones de la Junta de Castilla y León son las siguientes:

- Reducción de aforos.

- Cierre de locales a las dos de la madrugada.

Además existirá un dispositivo especial de la Policía Local en colaboración con la Policía Nacional, quienes prestarán particular atención a la problemática de los botellones.

No habrá toque de queda, pero sí inspecciones y presencia policial disuasoria; se tratará de evitar la concentración de personas.

Para el martes o miércoles está previsto practicar un cribado por edades, que ya se está preparando.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.